



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Que resulta necesaria la mediación del Poder Ejecutivo ante la Empresa FERROCARRILES ARGENTINOS a fin de que realice el transporte de leña desde las localidades de Viedma y/o San Carlos de Bariloche a las poblaciones de la Línea Sur, en forma gratuita o con tarifas preferenciales a fin de abaratar los costos del Plan Calor en el marco de la emergencia social.-

Artículo 2o.- Que resulta asimismo imprescindible que el Poder Ejecutivo gestione ante la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales la vigencia de tarifas preferenciales para kerosene de calefacción familiar en el ámbito de la Provincia de Río Negro,-

Artículos 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 50/1989